

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, conjunta de la Delegación Provincial de Cádiz y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se determina la fecha de efectivo ejercicio de las competencias delegadas en la Resolución que se cita.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26.9.00 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), se ha venido a dar cumplimiento efectivo de los principios y mandato contenidos en el apartado tercero del Acuerdo del mismo órgano, de 22 de diciembre de 1998, aprobando las competencias que se delegan en el Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar en materias de distintas Consejerías, entre ellas la de Justicia y Administración Pública. A este respecto, la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, por Resolución de 22.9.00, delega determinadas competencias relativas a Demarcaciones Judiciales, Colegios Profesionales y Registro de la Propiedad y a Asociaciones, Federaciones y Uniones de Hecho en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

No obstante, en el párrafo segundo del apartado tercero del mencionado Acuerdo de fecha 26.9.00 se determina que la fecha efectiva en la que asumirá el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar se establecerá mediante Resolución conjunta de dicho órgano y de la Delegación Provincial correspondiente publicada.

En virtud de lo anterior, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública y el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y de forma conjunta,

RESUELVEN

Unico. La Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar asumirá el ejercicio efectivo de las competencias que la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública ha delegado por Resolución de 22 de septiembre de 2000, en materia relativa a Demarcaciones Judiciales, Colegios profesionales y Registradores de la Propiedad y a Asociaciones, Federaciones y Uniones de Hecho, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución conjunta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 17 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez. El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprende el derecho minero caducado que se cita.

Vista el Acta de la Mesa constituida con fecha 18 de mayo de 2000 para la apertura de ofertas en el concurso público convocado por Resolución de 8 de marzo de 2000 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo de 2000), para el aprovechamiento de recursos de la Sección C), de la provincia de Córdoba, del caducado Permiso de Investigación denominado «Gravón», de 21 cuadrículas mineras, núm. 12.786, situado en el término municipal de Puente Genil, se ha resuelto:

1. Declarar franco y registrable para recursos de la Sección C) todo el perímetro objeto del concurso.

2. Declarar francos y registrables para todos los recursos de la Sección C), los terrenos comprendidos en las 11 cuadrículas mineras correspondientes al Permiso de Investigación «Sierra Blanca» núm. 12.956, cuyo perímetro queda delimitado por los siguientes paralelos y meridianos:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º 43' 20"	37º 23' 00"
2	4º 42' 20"	37º 23' 00"
3	4º 42' 20"	37º 22' 40"
4	4º 42' 00"	37º 22' 40"
5	4º 42' 00"	37º 22' 00"
6	4º 43' 20"	37º 22' 00"

Todo lo cual se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, que desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo así ser solicitado el terreno, y para los recursos mencionados, transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base al Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.02:

Expediente: 14/35-III/2000/MA.
Entidad: Larios 10 Consultores, S.L.
Importe: 1.168.832.

Expediente: 107/35-III/2000/MA.
Entidad: Rocla Restauración, S.L.
Importe: 1.168.832.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 3 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 448/T/98/MA.
Entidad: H. Tobelem Morales, S.L.
Importe: 1.200.000.

Expediente: 1987/T/98/MA.
Entidad: Agropecuaria Campanillas, S.A.
Importe: 1.600.000.

Expediente: 2655/NCT/98/MA.
Entidad: Miraflores Marketing, S.L.
Importe: 1.200.000.

Expediente: 2672/NCT/98/MA.
Entidad: Recambios y Lubricantes del Sur, S.L.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 2726/NCT/98/MA.
Entidad: Residencia San Antonio de Padua, S.L.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 2793/T/98/MA.
Entidad: Gilbalto, S.L.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 2871/NC/99/MA.
Entidad: Muebles Rústicos Jabalcuza, S.L.
Importe: 1.200.000.

Expediente: 2991/NCT/98/MA.
Entidad: Sofnissar, S.L.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 3147/T/99/MA.
Entidad: Codesa 88, S.A.
Importe: 1.900.000.

Expediente: 3169/NC/99/MA.
Entidad: Zuarti, S.A.
Importe: 2.000.000.

Expediente: 3838/T/98/MA.
Entidad: Geriátrico Tomillar, S.L.
Importe: 1.800.000.

Expediente: 4563/NC/99/MA.
Entidad: Muebles Incosur, S.L.L.
Importe: 1.900.000.

Expediente: 4736/T/99/MA.
Entidad: Cetecom, S.A.
Importe: 2.600.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base al Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.02:

Expediente: 135/35-III/2000/MA.
Entidad: Jofran Cala Mijas, S.L.
Importe: 1.168.832.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 6 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.021.AL/00.
Beneficiario: Salón Peluquería Fdez. Mellado, S.C.A.
Municipio y provincia: Roquetas de Mar (Almería).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.030.AL/00.
Beneficiario: Cristocar, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 7.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.099.CA/99.
Beneficiario: Taller Mec. Sierra de Lijar, S.L.L.
Municipio y provincia: Algodonales (Cádiz).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.073.CO/99.
Beneficiario: Talleres La Colonia, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.CO/99.
Beneficiario: Hnos. Chamorro Rosauero, S.L.L.
Municipio y provincia: Villa del Río (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.026.CO/00.
Beneficiario: Asesoría Tiñosa, S.L.L.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 4.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.025.HU/99.
Beneficiario: Hnos. Méndez de Lepe, S.L.L.
Municipio y provincia: Lepe (Huelva).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.065.MA/99.
Beneficiario: Mármoles Guadalhorce, S.C.A.
Municipio y provincia: Torre del Mar (Málaga).
Subvención: 16.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.120.SE/00.
Beneficiario: Apolo XV, S.L.L.
Municipio y provincia: La Campana (Sevilla).
Subvención: 16.500.000 ptas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.